



Año: 2024

COMISIÓN ADMINISTRATIVA - PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN ABREVIADA N°. 4/2024

"Acondicionamiento de rejas y puertas metálicas"

Suministros y Servicios no personales

ÍNDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE DEL LLAMADO	5
1.1.	Objeto	5
1.2.	Alcance	5
2.	DISPOSICIONES GENERALES.....	5
2.1.	Requisitos de admisibilidad.....	5
2.1.1.	RUPE	6
2.1.2.	Adquisición del pliego de condiciones particulares.....	6
2.1.3.	Visita obligatoria	6
2.1.4.	Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I)	6
2.1.5.	Declaración Jurada de Antecedentes (Anexo II)	6
2.1.6.	Planilla de cotización (Anexo IV)	6
2.1.7.	Antecedentes	6
2.1.8.	Garantía.....	6
2.1.9.	Tiempo de ejecución	6
2.1.10.	Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas	6
2.2.	Condiciones de Cotización.....	7
2.2.1.	Precio	7
2.2.2.	Precio total ofertado.....	7
2.3.	Características del Procedimiento.....	8
2.3.1.	Adquisición del Pliego	8
2.3.2.	Visita obligatoria	8
2.3.3.	Consultas y aclaraciones	8
2.3.4.	Solicitud de prórroga.....	9
2.3.5.	Presentación de ofertas	9
2.3.6.	Plazo de mantenimiento de la oferta.....	10
2.3.7.	Cotización.....	11
2.3.8.	Antecedentes	11
2.3.9.	Garantía de los trabajos	11
2.3.10.	Tiempo de ejecución	12
2.3.11.	Adelanto por acopio.....	12
2.3.12.	Apertura de ofertas.....	12
2.3.13.	Plazo en el marco del Artículo 65 del TOCAF.....	12
2.3.14.	Evaluación y adjudicación.	13
2.3.15.	Negociaciones	14

3.	CONTRATO	15
3.1.	Plazos y Vigencia	15
3.1.1.	Cronograma de ejecución	15
3.2.	Ajuste de precios	15
3.3.	Coordinación y Supervisión de los trabajos	16
3.4.	Cumplimiento de normativa laboral y responsabilidades	16
3.4.1.	Seguridad e Higiene en el Trabajo	16
3.4.2.	Obligaciones laborales, previsionales e impositivas de la empresa con su personal	18
3.5.	Pago.....	20
3.6.	Responsabilidades de la empresa adjudicataria	21
3.7.	Subcontratos	22
3.8.	Prohibición de cesión del contrato	22
3.9.	Sanciones	23
3.10.	Penalidades	23
3.11.	Mora.....	24
3.12.	Rescisión del Contrato	24
3.13.	Potestad de otras contrataciones	24
4.	VARIOS	25
4.1.	Garantías	25
4.1.1.	Fiel cumplimiento de contrato.....	25
4.1.2.	Seguro de Fianza que cubra lo estipulado en la Reglamentación sobreTercerizaciones	27
4.2.	Obligación de reserva	27
4.3.	No otorgamiento de beneficios fiscales.....	27
4.4.	Principios de actuación	27
4.5.	Adjudicación al siguiente mejor oferente	28
4.6.	Normas aplicables y documentación integrante del Contrato	28
4.7.	Aceptación de bases.....	28
4.8.	Adecuación al Pliego	29
4.9.	Comunicaciones y notificaciones	29
	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	30
	ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente	39
	ANEXO II - Declaración Jurada de Antecedentes.....	40
	ANEXO III - Declaración Jurada de Seguridad y Salud Ocupacional.....	43
	ANEXO IV – Planilla de Cotización.....	44

LICITACIÓN ABREVIADA N°. 4/2024 - CARÁTULA

OBJETO: Acondicionamiento de rejas y puertas metálicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)

VISITA OBLIGATORIA: Se realizará el día **10 de abril de 2024 a la hora 12:00** y tendrá carácter obligatorio.

Los interesados deberán presentarse el día y hora indicados, siendo el lugar de encuentro el Hall del Edificio Palacio Legislativo, Avenida de las Leyes s/n, puerta de acceso sobre la Avda. Gral. Flores.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta el día **12 de abril de 2024**, mediante correo electrónico dirigido a: licitacionesca@parlamento.gub.uy. Las consultas serán respondidas al correo electrónico registrado en el RUPE hasta el día **17 de abril de 2024**.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 11.30 horas del día 23 de abril de 2024 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas al respecto, deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 horas, o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO Y ALCANCE DEL LLAMADO

1.1. Objeto

Acondicionamiento de rejas y puertas metálicas.

1.2. Alcance

La prestación del objeto deberá cumplir con las especificaciones de la Memoria Descriptiva que forma parte del presente Pliego, para los siguientes trabajos:

Acondicionamiento general de herrería y pintura de:

A: 2 puertas de 2 hojas batientes y 3 paños fijos laterales c/u

B: 14 puertas de dos hojas

C: Reja perimetral y portones de acceso vehicular.

Los trabajos consideran:

- Corrección, nivelación y correcto cierre de puertas.
- Inclusión de crapodinas en puertas que soporten el peso de las hojas móviles.
- Sustitución de zonas corroídas.
- Retiro total de óxido y pintura, tratamiento antioxidante y pintura según tono.
- Colocación de piezas de bronce faltantes que suministrará la administración.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Requisitos de admisibilidad

Sólo serán admitidas las propuestas de las empresas oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

2.1.1. RUPE

Estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado, en los términos y condiciones exigidos por la normativa vigente.

2.1.2. Adquisición del pliego de condiciones particulares

Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares en tiempo y forma.

2.1.3. Visita obligatoria

Haber asistido al acto de visita previsto en el numeral 2.3.2.

2.1.4. Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I)

Haber integrado en la oferta el Formulario de Identificación del Oferente, firmado por representante acreditado en RUPE.

2.1.5. Declaración Jurada de Antecedentes (Anexo II)

Haber integrado en la oferta la Declaración Jurada de Antecedentes, firmada por representante acreditado en RUPE.

2.1.6. Planilla de cotización (Anexo IV)

Haber integrado en la oferta la Planilla de cotización completa, firmada por representante acreditado en RUPE.

2.1.7. Antecedentes

Contar con al menos 5 obras realizadas de similares características en los últimos 10 años, contados hasta el día anterior al acto de apertura, integrándolos en el Anexo II.

2.1.8. Garantía

Haber indicado el plazo de garantía de los trabajos, el que no podrá ser menor a 2 años tomado desde la recepción definitiva de obra. En caso de no haber sido indicado, se considerará como válido el mínimo exigido.

2.1.9. Tiempo de ejecución

Presentar junto a la oferta económica, el plazo estipulado (días laborales) de ejecución de las tareas. .

2.1.10. Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas

Poseer certificado válido para ofertar, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF.

2.2. Condiciones de Cotización.

2.2.1. Precio

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este pliego de condiciones y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.

Deberán cotizar en moneda nacional todas las tareas detalladas en el ANEXO IV - Planilla de Cotización - que forma parte del llamado a los efectos de ser considerada su oferta. En caso de existir diferencias entre la información presentada en la oferta y la Planilla, a efectos de la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta la información de la Planilla.

El adjudicatario proporcionará todos los equipos, herramientas, andamios, fletes, elementos auxiliares y materiales requeridos para los trabajos.

Si de los datos aportados surgiera que no resulta posible cumplir con las normas legales o se entendiera que el precio cotizado pudiese afectar la calidad del trabajo/servicio a realizar/prestar, la Administración podrá considerar que la oferta no es técnica y/o económicamente válida y proceder a su rechazo.

2.2.2. Precio total ofertado

Los precios deberán ser cotizados en moneda nacional, al "firme" por el término del plazo de mantenimiento de la oferta.

El precio total ofertado, deberá incluir además de los costos que requieran los trabajos, las erogaciones resultantes de la adquisición de materiales, productos de limpieza y cualesquiera otros elementos o accesorios que hacen al cumplimiento del objeto del contrato.

2.3. Características del Procedimiento

2.3.1. Adquisición del Pliego

Se fija el precio del presente Pliego en la suma de \$ 2.000 (Pesos Uruguayos dos mil)
El mismo deberá ser adquirido previo a efectuarse la Visita Obligatoria.
Los oferentes que deseen adquirirlo deberán depositar dicha suma, **en efectivo y moneda nacional**, en la Tesorería de la Comisión Administrativa dentro del horario de 11:00 a 17:00.

2.3.2. Visita obligatoria

Se realizará el día **10 de abril de 2024 a la hora 12**, estará a cargo de la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, y tendrá carácter obligatorio.

Los interesados deberán presentarse el día y hora indicados, siendo el lugar de encuentro el Hall del Edificio Palacio Legislativo, Avenida de las Leyes s/n, puerta de acceso sobre la Avda. Gral. Flores.

2.3.3. Consultas y aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas. Las mismas se recibirán exclusivamente por escrito **hasta el día 12 de abril de 2024**, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: **licitacionesca@parlamento.gub.uy**.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

Las consultas recibidas en tiempo y forma, serán respondidas a la dirección de correo electrónico registrada en el RUPE **hasta el día 17 de abril de 2024**. Se comunicarán a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. Asimismo, la evacuación de la consulta se comunicará al eventual oferente que la efectuó, así como a todos aquellos que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares.

2.3.4. Solicitud de prórroga

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: licitacionesca@parlamento.gub.uy, **hasta el día 12 de abril de 2024**.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además se comunicará personalmente a los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares y se publicará la nueva fecha y hora para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.3.5. Presentación de ofertas

2.3.5.1. Modalidad de presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea, debiendo ser ingresadas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Guía para ofertar en línea: ARCE-Proveedores-Manuales (sistema, aplicaciones y procedimientos de ARCE)- ofertar en línea.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo I) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto, acreditado en RUPE.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura, el documento respectivo otorgado con anterioridad no se encuentre en RUPE, la Administración puede otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en el portal de compras estatales, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

El oferente que **NO** pueda ingresar su oferta en la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo de inmediato a la dirección de correo electrónico

licitacionesca@parlamento.gub.uy antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

2.3.5.2. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley N°18.381 y 65 del TOCAF, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

En especial, no se considera información confidencial la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

No podrá dársele tal carácter a los factores que sean objeto de ponderación, con incidencia en la adjudicación.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010 de 2 de agosto de 2010).

En el caso de que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley N°18.331, normas concordantes y complementarias.

2.3.6. Plazo de mantenimiento de la oferta

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser como mínimo de 60 días corridos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Vencido dicho plazo, el mismo se considerará automáticamente prorrogado por períodos de 30 días corridos, salvo

manifestación expresa en contrario por parte de la empresa oferente.

En caso de no existir previsión alguna en la oferta recibida, se entenderá que la empresa oferente garantiza su propuesta por el término mínimo fijado anteriormente, prorrogándose en los plazos indicados.

2.3.7. Cotización

Se deberá definir precio total para cada uno de los trabajos descritos, así como, de corresponder, el aporte máximo de leyes sociales aplicado al monto imponible (que corresponde al comitente) para cada ítem de obra, completando a tales efectos la planilla de cotización que forma parte del presente llamado (Anexo IV).

2.3.8. Antecedentes

Los oferentes deberán citar obras de similares características a la solicitada (impermeabilización en grandes superficies), en los últimos 10 años, listando: comitente, metraje, mail/cel de contacto, ubicación de la obra. A tales efectos se adjunta la Declaración Jurada de Antecedentes (Anexo II). En esta última la empresa deberá declarar los 5 trabajos solicitados como requisito mínimo, así como los trabajos adicionales a estos, que son a los que se les asignará puntaje.

2.3.9. Garantía de los trabajos

El oferente especificará el tiempo durante el cual brindará servicio de garantía del producto en su totalidad admitiéndose que el plazo varíe entre las distintas zonas de trabajo (A, B y C) siempre y cuando quede debidamente especificado en la oferta. Nunca será menor a 2 años tomados a partir de la Recepción Definitiva de Obra.

En caso de presentarse ofertas que ofrezcan un plazo de garantía por el global de los trabajos y ofertas que detallen plazos de garantía específicos por cada área de trabajo, se evaluará la oferta con plazo global considerando que ese mismo plazo se aplica a cada una de las áreas de trabajo por separado.

2.3.10. Tiempo de ejecución

La empresa deberá presentar, junto a la oferta económica, el plazo estipulado (días laborales) de ejecución de las tareas. Dicho plazo deberá ser respetado siendo aplicable sanciones por incumplimiento.

2.3.11. Adelanto por acopio

El oferente podrá proponer adelanto en el pago por concepto de acopio de materiales y equipamiento de hasta el 35 por ciento (35%) del monto resultante de la contratación. En caso de efectivizarse el pago de acopio, los materiales y el equipamiento permanecerán en poder de la Administración. La concesión de acopios estará sujeta a la constitución, por parte de la empresa adjudicataria, de la respectiva garantía de acopio por un monto equivalente al valor del mismo, en la misma forma y modalidad que se prevé para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. El pago del acopio será descontado de las obligaciones emergentes derivada de la ejecución del contrato. La opción de este acopio, deberá estar indicada en la oferta.

2.3.12. Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará en forma electrónica por la plataforma de ARCE, a las 11.30 horas del día 23 de abril de 2024.

2.3.13. Plazo en el marco del Artículo 65 del TOCAF

Los oferentes dispondrán de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación para formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

2.3.14. Evaluación y adjudicación.

En una primera instancia se analizará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. Las ofertas que den satisfacción a la totalidad de los mismos, pasarán a la etapa de evaluación, efectuándose la comparación entre las ofertas.

La adjudicación se realizará al oferente que habiendo cumplido con los requisitos de admisibilidad, obtenga el mayor puntaje total obtenido por los factores de evaluación y el cómputo de los antecedentes negativos en RUPE.

Se otorgará un **máximo de 100 Puntos**, de acuerdo a los siguientes factores y su puntaje respectivo:

FACTOR	PUNTOS
Precio	45
Antecedentes de la Empresa	30
Garantía de los trabajos	15
Tiempo de ejecución	10

No se admitirán factores de ponderación con valor cero, u otro valor que de trasladarse a la fórmula aplicada para la asignación de los puntajes altere la igualdad de tratamiento.

a) Precio – Máximo 45 puntos.

La oferta de menor precio por la totalidad de los trabajos solicitados obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás un puntaje inversamente proporcional.

b) Antecedentes de la empresa – Máximo 30 puntos.

Se asignará 2 puntos por cada trabajo adicional a los 5 requeridos como requisito

mínimo, de similares características al solicitado, hasta un máximo de 30 puntos.

No se puntuarán los 5 trabajos solicitados como mínimos, por ser requisitos de admisibilidad de la oferta. Las empresas que no puedan justificar 5 trabajos similares quedarán excluidas del llamado.

c) Garantía de los trabajos – Máximo 15 puntos.

La oferta con mayor extensión en la garantía de los trabajos, obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás un puntaje proporcional.

Nunca será menor a 2 años tomados a partir de la Recepción Definitiva de Obra.

d) Tiempo de ejecución – Máximo 10 puntos.

A la oferta con menor tiempo de ejecución (cantidad de días hábiles de trabajo), obtendrá el máximo puntaje del factor y las demás en forma inversamente proporcional.

2.3.14.1. Cómputo de antecedentes negativos en RUPE

Una vez realizada la valoración de los factores de evaluación, del puntaje total obtenido se restará los antecedentes negativos registrados en RUPE en los últimos cinco años, contados hasta el día inmediatamente anterior al de la apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 punto por cada advertencia, observación o apercibimiento.
- 2 puntos por cada multa.
- 4 puntos por cada suspensión.
- 6 puntos por cada rescisión y/o eliminación del Registro para un Organismo Público.

2.3.15. Negociaciones

En el caso de presentación de ofertas similares, la Administración se reserva el derecho

de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. (Art. 66° del TOCAF).

3. CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación, previa intervención del Tribunal de Cuentas (Art. 69 TOCAF).

La adjudicataria está obligada por la cantidad y condiciones establecidas en su oferta (trabajos / insumos presupuestados), a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, las aclaraciones y su oferta, sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

3.1. Plazos y Vigencia

La adjudicataria deberá coordinar el inicio de la ejecución de las obligaciones asumidas dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación, debiendo comunicarse a tales efectos con la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial (arquitectura@parlamento.gub.uy, tel. 142 interno 3576). Si transcurrido dicho plazo no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, sin que medien causas de fuerza mayor, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada e iniciar las acciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados.

3.1.1. Cronograma de ejecución

La adjudicataria antes de iniciar los trabajos, deberá presentar un cronograma de ejecución de los mismos, el que será acordado y aprobado por la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, debiendo especificar la cantidad de días hábiles de trabajo por tarea, en concordancia con los plazos presentados en la oferta.

3.2. Ajuste de precios

El precio cotizado en moneda nacional se ajustará semestralmente, en base a la

siguiente fórmula paramétrica:

$$P=P_0 \text{ (IPC1/IPC0)}$$

Siendo:

P= Precio ajustado

P0= Precio de la oferta

IPC1= Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha del ajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.

3.3. Coordinación y Supervisión de los trabajos

La Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial tendrá a su cargo la coordinación de la ejecución y el control de la calidad de los trabajos correspondientes.

La Administración se reserva el derecho de realizar los controles que estime pertinentes sobre los materiales y personal afectado a las tareas a través de la o las personas que designe a tales efectos.

En consideración a la naturaleza de los edificios, la empresa deberá disponer que su personal proceda con el máximo cuidado en el tratamiento de sus elementos constructivos.

Se adoptarán las medidas preventivas, precauciones y supervisión necesaria al cuidado por eventuales daños, en los espacios y todos los objetos, que en las inmediaciones o en el tránsito ameriten, al cumplimiento de las prestaciones contratadas, extremando su diligencia durante el desplazamiento de materiales, equipos o personal con carga o similares.

3.4. Cumplimiento de normativa laboral y responsabilidades

3.4.1. Seguridad e Higiene en el Trabajo

La adjudicataria deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia

de seguridad e higiene en el trabajo tanto respecto a su personal como en relación a terceros que le sean de aplicación, así como todas las medidas que en dicha materia indique la Administración. Los medios de resguardo y seguridad laboral, adecuados a la normativa vigente, tendrán por finalidad evitar poner en peligro la vida, salud o integridad física del trabajador.

La adjudicataria estará obligada a respetar y hacer respetar las Normas de Seguridad, aun cuando la Contraparte no se las indique expresamente. La adjudicataria y su

Técnico Prevencionista declaran conocer dichas normas y, por lo tanto, serán responsables en casos de que se produzcan accidentes o daños que involucren tanto al personal como a terceros.

La adjudicataria deberá presentar constancia documentada que, en forma previa al inicio de las actividades laborales, ha informado a los trabajadores de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en las que desarrollará sus actividades haciéndole entrega de un detalle escrito de dicha información.

Todo el personal dependiente de la adjudicataria deberá estar asegurado en la Administración de Seguros del Estado contra accidentes de trabajo, conforme la normativa vigente.

Todos los trabajadores deberán contar con los elementos de protección colectiva y personal tal como lo exige la normativa de seguridad e higiene en el trabajo vigente en función de la evaluación de riesgos realizada por el Técnico Prevencionista, así como con la formación específica necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

El Técnico Prevencionista de la adjudicataria, deberá presentar previo al inicio de los trabajos, un plan de seguridad donde se especifiquen los procedimientos y medidas de seguridad para las tareas que impliquen riesgos al trabajador. Una copia del mismo deberá ser entregada a la Dirección de Obra para ser aprobado por el Técnico en Seguridad de la Administración.

La Adjudicataria deberá presentar previo a iniciar sus trabajos, la Declaración Jurada que luce en el Anexo III firmada.

Previo a iniciar la ejecución del contrato, se realizará una instancia presencial de intercambio donde se abordarán los aspectos vinculados a las condiciones de

Seguridad de los trabajos a ejecutar. En dicha instancia, la empresa deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Documentación (DJD) debidamente firmado y cumplimentado en razón de los trabajos a ejecutar y en consideración a lo requerido por la Normativa Nacional vigente. Acompañará a dicho formulario la documentación que se haya señalado en formato a elección (papel o digital).

Dicha instancia será de carácter obligatorio y participarán de la misma por parte de la adjudicataria, el representante de la empresa y su Técnico Prevencionista. Por el Poder Legislativo participará el Técnico en Seguridad de la Administración, conjuntamente con la Dirección de Obra.

No deberá iniciarse trabajo alguno mientras tanto no se efectúe la presentación de la Declaración Jurada firmada y se realice la instancia de intercambio de los aspectos vinculados a las Condiciones de Seguridad conjuntamente a la presentación de los respectivos documentos.

La Declaración Jurada se encuentra agregada en el Anexo III del presente Pliego, mientras que el formulario de DJD, será requerido al adjudicatario, previo a la instancia presencial ya señalada.

La adjudicataria será responsable en forma exclusiva por las medidas de resguardo y seguridad e higiene a adoptar en el trabajo y por todo peligro o daño a que pueda exponer o experimentar sus trabajadores, el personal de la Administración y terceros. En este sentido, la adjudicataria será la única responsable en los términos de la Ley 19.196.

La Administración queda facultada a exigir, en cualquier momento, a la adjudicataria la exhibición de toda la información que requiera en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

3.4.2. Obligaciones laborales, previsionales e impositivas de la empresa con su personal

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de la normativa laboral, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, siempre y cuando la documentación correspondiente no esté publicada en el RUPE.

Se estará a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 475/005, Ley N° 18.098, Ley N° 18.099, Ley N° 18.251 y Ley 19.196.

Cuando la Administración así lo requiera, queda facultada a exigir toda la información que requiera en materia de obligaciones laborales, previsionales e impositivas, a saber:

- a) Declaración nominada de historia laboral.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda.
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- d) Planilla de control de trabajo, nómina de aportes al BPS, comunicación de altas y bajas ante ATYR, con la documentación correspondiente, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.
- e) Cualquier otro dato personal de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio, a efectos de realizar los controles que la Administración estime pertinentes.

Cuando la adjudicataria no logre acreditar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales o del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, la Administración podrá retener de las obligaciones de pago pendientes que tenga a favor de la adjudicataria, el monto correspondiente.

Toda la documentación referida deberá presentarse en el soporte que indique la Administración, sin perjuicio de la información que surja de RUPE.

En los casos de incumplimiento de la adjudicataria por Resolución del MTSS y/o en que ésta no presente la documentación en tiempo y forma, o haya cometido errores en la liquidación de algún concepto, la Administración notificará a la adjudicataria de la situación, la cual deberá efectuar las correcciones pertinentes en el plazo oportunamente indicado por la Institución. La omisión de la adjudicataria a lo indicado será causal de rescisión del contrato, conforme se dispone en el numeral 3.11.

Sin perjuicio de la eventual rescisión del contrato, y de acuerdo al artículo 5 de la ley 18.251, una vez notificada la empresa, sin que se haya presentado la documentación

exigida, o realizado las correcciones pertinentes en el plazo indicado, se entenderán cedidos a favor de la Administración las sumas que correspondan a efectos de que se abonen los rubros pendientes de pago por concepto de obligaciones laborales, previsionales o del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3.5. Pago

El pago de la factura recibida, se efectuará a mes vencido dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la factura correspondiente, plazo dentro del cual la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial deberá previamente otorgar la conformidad respectiva.

La empresa presentará la liquidación a valores del contrato y, de corresponder, por separado los ajustes de precios.

La facturación deberá enviarla al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy
El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario tenga inscripta en el RUPE. Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá mantener los datos actualizados en RUPE, en especial los relativos a la cuenta bancaria autorizada para efectuar los pagos correspondientes por parte de esta Administración y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

Serán de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria el pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, otros seguros, etc., que devengue el cumplimiento de la contratación del servicio.

No obstante la constitución de fianza de tercerización, en caso de constatarse cualquier clase de incumplimiento en el pago de los rubros anteriormente mencionados por parte de la empresa adjudicataria, y como medida cautelar, la Administración podrá retener los montos adeudados a la empresa adjudicataria, hasta que la misma acredite haber abonado las sumas correspondientes a dichos conceptos. La reiteración en este incumplimiento habilitará a la Administración a promover la rescisión del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad de especie alguna.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma, no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie. Ningún pago será considerado como conformidad de

los trabajos correspondientes.

La Administración retendrá los impuestos de acuerdo a lo que establezca la normativa vigente, entregando los resguardos correspondientes al monto retenido, a partir del día 10 del mes siguiente de la fecha de facturación.

3.6. Responsabilidades de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria será totalmente responsable frente a la Administración, por los perjuicios que puedan causar al Organismo o a terceros por los actos cumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin.

Serán de cuenta de la firma adjudicataria, además de la mano de obra, todos los gastos y suministros que origine el servicio, tales como:

- a) Limpieza y acondicionamiento, materiales, utillajes en general, fletes, carga y descarga de materiales.
- b) Honorarios por asesoramientos requeridos por la empresa a técnicos y/o profesionales relacionados con estos trabajos, así como del Técnico Prevencionista.
- c) Todos los derechos que fuere necesario pagar por concepto de leyes impositivas, seguros de personal y/o de responsabilidad civil, decretos, etc. que afecten al tipo de servicio prestado, con cualquier organismo público o privado (Banco de Seguros, Organismos previsionales que correspondiera, etc.)
- d) Todas las responsabilidades emergentes de la ejecución de los trabajos y las que sean una consecuencia del mismo, como también los daños causados a terceros, ya sea en sus personas o en sus bienes, debiendo responder por las demandas que se entablen por tales motivos a la Administración. La adjudicataria se ceñirá a las Leyes, Reglamentaciones y Ordenanzas vigentes. Será responsable de las infracciones en que incurra y abonará las multas que por ese motivo fueran dispuestas sin poder repetir contra la Administración.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad que pueda ser reclamada por causa de impericia, omisión o cualquier otra por la ejecución de los trabajos a que se obliga por esta Licitación, exonerando a la contratante frente a cualquier demanda o

acción o reclamación por daños y perjuicios, daño moral, daño mortal, daño emergente y lucro cesante derivados de la ejecución directa de las referidas obras.

Será por tanto la única responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de los trabajos. Será igualmente responsable por los accidentes que por falta de medidas precautorias fuesen víctimas los operarios y las personas que por cualquier otro motivo se encuentren en la zona de trabajo o sus áreas linderas, debiendo a esos efectos asegurar a su personal en el Banco de Seguros del Estado y tomar todas las providencias necesarias de prevención.

Asimismo, deberá reparar a su exclusivo costo las roturas de cualquier índole que se produzcan a raíz de los trabajos que se realicen. Todos los trabajos complementarios de seguridad para la ejecución de las tareas se encuentran comprendidos en el precio ofertado.

En lo que respecta a las obligaciones establecidas por las Leyes No. 18.099 y 18.251, el adjudicatario se obliga a responder frente a la Administración ante cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, haciéndose responsable de la totalidad del monto de las mismas y además deberá reintegrar la totalidad de las sumas que la Administración se vea obligada a abonar ante cualquier reclamo.

3.7. Subcontratos

De existir subcontratos, los mismos deberán estar expresados en las ofertas, no admitiendo que una empresa que sea evaluada por sus antecedentes presentados, luego tercerice estos trabajos a otra.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por los subcontratos que contrate. Se podrá solicitar la sustitución de alguno de los subcontratos presentados en caso de disconformidad en el transcurso del contrato.

En el caso de sustitución de subcontratos, durante el proceso licitatorio, a posteriori de la adjudicación o durante el cumplimiento del mismo, será necesario contar con la aprobación por escrito de la Administración para efectivizar el cambio.

3.8. Prohibición de cesión del contrato

La empresa adjudicataria deberá realizar por sí las prestaciones licitadas, con

prohibición expresa de ceder a terceros cualesquiera de ellas, salvo autorización expresa de la Administración contratante, en los términos en el artículo 75 del TOCAF.

3.9. Sanciones

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la adjudicataria, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Advertencia
- b) Observación
- c) Suspensión por hasta un plazo máximo de 5 años en el Registro Único de Proveedores del Estado para contratar con el Organismo.
- d) Eliminación en el Registro Único de Proveedores del Estado para contratar con el Organismo.

3.10. Penalidades

Para el caso de incumplimientos, serán aplicables las siguientes penalidades:

1. Por atrasos mayores al 15% de los días estipulados en el cronograma de ejecución acordado con la Dirección de Obra, se cobrará el 0.1% del precio total de la oferta (sin monto imponible) por día de atraso injustificado durante los primeros 20 días.
2. Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.2% por día de atraso injustificado.

Estas multas no son excluyentes de las sanciones que facultan a la Administración.

El pago de las multas y recargos que deban abonarse por incumplimientos de los plazos establecidos para la tramitación del pago de Aportes Sociales, cuando sean de su responsabilidad, correrán por cuenta del adjudicatario, quien facultará a la Administración a descontar dichos importes de los créditos a cobrar.

Ninguna sanción ni penalidad será aplicada sin previa vista al adjudicatario en los términos de los arts. 75 y 76 del Decreto 500/991 (adoptado por esta Administración). En el caso de multas, las mismas serán deducidas en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el RUPE una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

En ocasión de aplicar una sanción, la Administración considerará la conducta de la empresa contratada, aplicando los principios de gradualidad y proporcionalidad, teniendo en cuenta los antecedentes del agente.

En cualquier caso, sin perjuicio de las medidas que se adopten, la Administración se reserva el derecho a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes.

3.11. Mora

El adjudicatario caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de gestión judicial o particular alguna.

3.12. Rescisión del Contrato

Sin perjuicio de la aplicación de sanciones, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a criterio de la Administración, ésta tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder a la Administración (art. 70 del TOCAF).

En caso que sea necesario proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento grave, la Administración podrá también sancionarlo con una suspensión como proveedor por un período de hasta 5 años y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF, según corresponda.

3.13. Potestad de otras contrataciones

La Administración, de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar, o llamar a concursos de precios, a otras empresas o profesionales con el fin de obtener asesoramiento técnico o realizar trabajos de iguales características al del

presente llamado; durante el período que éste se desarrolle, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la firma que resulte adjudicataria del presente llamado.

4. VARIOS

4.1. Garantías

Se deberán constituir en la Tesorería de la Comisión Administrativa en el horario de 11:00 a 17:00 (Planta Baja edificio Palacio Legislativo) los siguientes depósitos.

4.1.1. Fiel cumplimiento de contrato

La adjudicataria deberá constituir esta garantía por algunos de los medios previstos en el art. 64 del TOCAF. Ascenderá al 5% del monto adjudicado y será liberada siempre y cuando la adjudicataria no mantenga alguna obligación pendiente de cumplimiento con la Administración, principal o accesoria.

Asimismo, dicha garantía será retenida en caso de que la adjudicataria posea obligaciones pendientes de cumplimiento con cualquier otro organismo del Estado u obligaciones de carácter salarial producto de la relación laboral mantenida con los empleados asignados al cumplimiento del contrato.

Su vencimiento quedará sujeto a que la Administración libere la misma.

Deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado supere la suma de \$ 5.014.400 (pesos uruguayos cinco millones catorce mil cuatrocientos).

La constitución de la garantía debe efectivizarse en instituciones financieras establecidas en la ciudad de Montevideo.

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que

ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías se realicen mediante depósito en efectivo en la Administración, conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, mediante nota, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito. De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y, número y Banco de la cuenta, el siguiente texto: *“Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.*

La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la dependencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.

Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio. Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables.”

La Administración solicitará en oportunidad de ampliación del contrato, en caso de corresponder, la actualización en idéntica proporción del monto asegurado en la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera que la misma mantenga el porcentaje de cobertura establecido en el artículo 66 del TOCAF.

4.1.2. Seguro de Fianza que cubra lo estipulado en la Reglamentación sobre Tercerizaciones

Al inicio del contrato, la firma adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para la presentación de una póliza de seguro que cubra eventuales posibles incumplimientos por parte de la misma, referentes a la normativa laboral de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente sobre tercerizaciones, a nombre del adjudicatario y a la orden del contratante.

Dicha póliza deberá corresponder a un monto igual al 20% del total del contrato (proyectado por el período de un año); o para el caso de seguros del BSE, el máximo aprobado por dicha Institución para este tipo de pólizas, en las condiciones contractuales establecidas en el presente pliego.

4.2. Obligación de reserva

Se asumirá respecto de las actividades y personas dentro de las instalaciones, lo que implica la prohibición de hacer públicas en cualquier forma, fotografías, entrevistas o comentarios sobre el Edificio y las personas que trabajan o circulan en él, de cualquier índole y bajo cualquier circunstancia; actitudes en contrario serán pasibles de observaciones sin perjuicio de las propias a la naturaleza del compromiso contraído.

4.3. No otorgamiento de beneficios fiscales

En aplicación de lo establecido en el Artículo 48 Literal H) del TOCAF, esta Administración no otorga beneficios fiscales.

4.4. Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65 y 149 del TOCAF, la Administración se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de

igualdad de los oferentes.

4.5. Adjudicación al siguiente mejor oferente

La Administración se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 del TOCAF).

4.6. Normas aplicables y documentación integrante del Contrato

Por el solo hecho de presentar su propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

4.7. Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación del derecho de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o del Convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los Oferentes; (ii) realizar aclaraciones del Pliego de Condiciones Particulares en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados.
3. La aceptación que la Administración, en todo momento, previo a la apertura, podrá efectuar aclaraciones, fe de erratas y consideraciones que estime conveniente al objeto del llamado, por lo que, los oferentes tendrán la carga de su observancia en el sitio web de contrataciones al efecto, sin perjuicio de las comunicaciones que la Administración efectúe conforme a la normativa vigente.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas, siempre en cumplimiento del principio de motivación.

4.8. Adecuación al Pliego

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

4.9. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en el Departamento Licitaciones de la Comisión Administrativa, sito en nivel Sub-suelo Palacio Legislativo o enviadas electrónicamente a la dirección: **licitacionesca@parlamento.gub.uy**, de acuerdo a la índole de la comunicación. Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

Memoria descriptiva:

“Acondicionamiento de rejas y puertas metálicas” (Segunda etapa)

Ubicación:

Edificio Palacio (interior y exterior)

Objeto:

Acondicionamiento general de herrería y pintura de:

A: 2 puertas de: 2 hojas batientes y 3 paños fijos laterales c/u,

B: 14 puertas de dos hojas,

C: Reja perimetral y portones de acceso vehicular.

Los trabajos consideran:

- Corrección, nivelación y correcto cierre de puertas.
- Inclusión de crapodinas en puertas que soporten el peso de las hojas móviles.
- Sustitución de zonas corroídas.
- Retiro total de óxido y pintura, tratamiento antioxidante y pintura según tono.
- Colocación de piezas de bronce faltantes que suministrará la administración.

2. UBICACIONES:

A. Puertas a patio1 (nivel subsuelo – interior edificio).

B. Puertas accesos: 3 en Gral. Flores, 3 en Senado y 3 en Diputados.

C. Reja perimetral y portones (Av. Del Libertador)

1. Generalidades:

La dirección de obra (D de O) la realizará la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial de la Comisión Administrativa.

Todas las medidas deberán ser rectificadas en el sitio. No se tolerarán errores de replanteo, recayendo toda la responsabilidad de la ejecución en el contratista adjudicatario de los trabajos. Tampoco serán de recibo ajustes en el precio basados en diferencias en los metrajes considerados teniéndose en cuenta la obligatoriedad de la visita al lugar para evaluación, previo a la presentación de las ofertas.

Protegerá además las superficies de salpicaduras de pintura, solventes u otros agentes producto de los trabajos. Serán de cuenta del contratista los traslados y acarreos de materiales, así como los escombros, residuos, envases, etc., producto de los trabajos.

Se estará en un todo de acuerdo con la Memoria General para Edificios Públicos del MTOP, última edición, salvo que se indique otra descripción o procedimiento en la presente Memoria Particular, en cuyo caso regirá lo preceptuado en esta última. De proponerse cambios y tareas complementarias a las descritas en la presente memoria, las mismas deberán ser presentadas por escrito y deberán contar con la aprobación de la D. de O. previo a su realización.

Deberán considerarse todos los aspectos que hagan a la buena ejecución de los trabajos y posterior funcionamiento del equipamiento, sin que necesariamente se encuentren explicitados en la presente memoria.

El edificio en el que se desarrollarán las tareas se encuentra en funcionamiento y se deberá considerar su normal uso durante todo el período en que se desarrolle la obra. Por tanto, la planificación de todas las tareas deberá coordinarse con la D de O.

El barrido de la zona de trabajo y sus inmediaciones deberá ser parte de las tareas diarias a realizar.

En caso que se produzcan daños al edificio (rotura de vidrios y otras aberturas, pavimentos, piedras, etc.), los mismos deberán ser cubiertos por la empresa adjudicataria, salvo expresa justificación de la D. de O.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la construcción de todas las protecciones necesarias que aseguren la integridad física del personal de obra, así como de todas las personas que trabajen, ingresen al edificio o circulen por los alrededores. Se tendrán consideraciones particulares para cada zona de trabajo, no obstante, en todos los casos dichas protecciones deberán contar con aprobación escrita de su Técnico Prevencionista y la conformidad de la D. de O.

2. Implantación y logística

Pañol/Acopio/SSHH

La administración facilitará local para pañol y área de acopio.

Se determinará por parte de la D de O los SSHH existentes en el edificio, que podrán ser usados por el personal.

Ingreso Materiales

Se permitirá el ingreso de materiales y el retiro de escombros/residuos de obra utilizando el patio exterior del lado del Senado, en coordinación con la D de O.

Protecciones

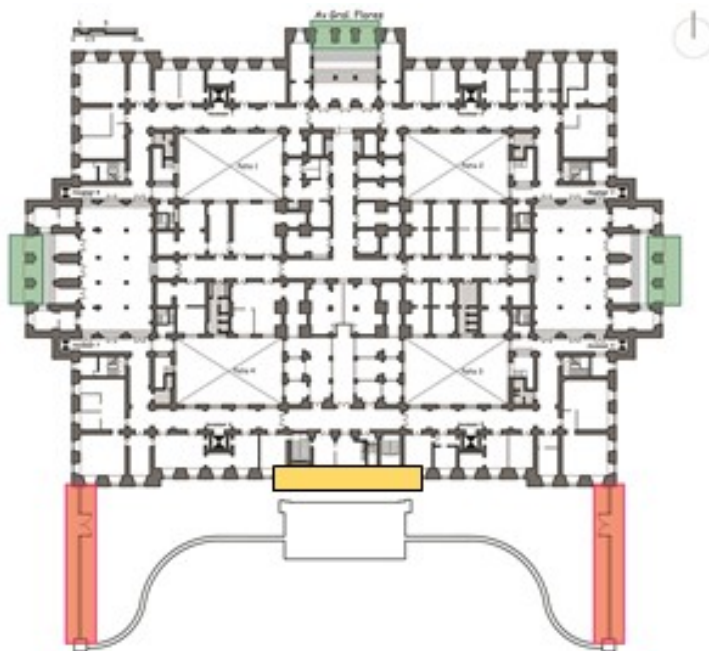
La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la instalación de todas las protecciones necesarias que aseguren la integridad física del personal de obra, así como de todas las personas que circulen por la edificación.

3. Materiales

Serán de primera calidad, debiendo el contratista presentar muestra de los materiales para la aprobación de la D. de O. cuando ésta lo solicite.

Lo empaques/envases deberán estar intactos al momento de ingreso y hasta el momento de uso de los mismo en obra. Se deberá anunciar a la D. de O. previo al ingreso de los mismos, permitiendo en cualquier momento que la D. de O. inspeccione los referidos materiales y realice las objeciones que estime pertinentes.

La empresa será responsable en todo momento por la conservación de los materiales hasta el momento de su uso.



■
Sectores portones patios exteriores:
En plano se identifican las 2 zonas de rejas exteriores. Cada una de ellas posee un portón de dos hojas.
Ver imágenes 7 a 16

■
Sectores acceso CSS, CRR y público acreditado
En plano se identifican los 3 accesos. En cada uno de ellos hay tres puertas de dos hojas cada uno.
Ver imágenes 17 a 25

■
Sectores puertas escalinata Avenida del Libertador

4. Tareas a desarrollar

A) PUERTAS en PATIOS

Las 2 puertas de dos hojas a intervenir se encuentran en la salida de los corredores hacia el patio 1 del edificio. Su ubicación determina la necesidad de construir protecciones hacia el interior manteniendo la circulación en los corredores y para las inclemencias del tiempo. En caso de retirar las hojas durante los trabajos, se deberán dejar las protecciones para impedir el ingreso de agua y viento, así como para que los usuarios del edificio circulen con seguridad por esa zona, durante los trabajos.

Dado que los patios son rutas de escape de emergencia el tiempo de trabajo en cada una de ellas será acotado no aceptándose trabajos en etapas interrumpidas y que se intercalen otros trabajos. Por este mismo motivo, se propone que el orden del avance considere la realización a la misma vez del par de aberturas que corresponden al patio.

En las entrepuertas se ubican mármoles de gran tamaño que tendrán que estar protegidos durante los trabajos evitando daños.



Las puertas poseen zonas fijas en las verticales y zona superior que forman parte del marco y hojas móviles. A su vez en esas zonas fijas existen ventanas y banderolas de vidrio de apertura batiente. El trabajo de las zonas fijas necesariamente deberá realizarse in situ mientras que las hojas podrán ser retiradas y llevadas a taller.

El trabajo que se realice en todos los casos deberá respetar el diseño original alcanzando los mismos espesores totales, terminaciones y moldurado existente.

Se observan faltantes de piezas decorativas realizadas en bronce. Las mismas serán provistas por la administración para su colocación al finalizar los trabajos.

PROCEDIMIENTO:

Combate al óxido.

Antes de iniciar el pintado se deberá proceder al retiro de la pintura existente y el óxido superficial. Se empleará cepillo de alambre y lija en toda la superficie retirándose la pintura en todas las zonas que sea posible. Con el lijado además se eliminarán resaltos de nivel entre capas para que no sean visibles una vez terminada la pintura. Se podrá incluir el uso de removedores siempre que se considere posteriormente el retiro total del mismo para que no se produzcan afectaciones en la pintura y el metal en el tiempo.

Solamente podrá permanecer pintura en sectores perimetrales donde no se observan problemas de oxidación ni corrosión. En las zonas de mayor exposición o más fácil retiro se llegará al metal. Donde exista corrosión el trabajo deberá incluir la remoción

total del mismo y en caso que exista hojaldrado (librillo) o queden marcas tipo picaduras se procederá al recambio de un sector de la pieza.

Dado que se retiraron los vidrios y demás herrajes, los trabajos de pintura deberán incluir aún aquellas zonas que posteriormente quedarán tapados por masilla o contramarcos.

En el caso de las hojas móviles se entiende que lo más apropiado es el arenado en taller previo a los trabajos de reposición de piezas para poder evaluar ya sin pintura los tramos a reemplazar.

En caso de sustituir un tramo de pieza, como molduras o tapajuntas exteriores (el vertical donde tranca la puerta) se deberá soldar y pulir la unión de manera tal que ésta no sea visible sin necesidad del uso de masillas de relleno que con el tiempo sufren deterioros y desprenden. Las piezas de restitución deberán ser macizas al igual que las existentes y también se respetarán las secciones existentes.

En caso de tratarse de planchuelas empleadas para generar molduras y volumen a los planos, se deberá rellenar con un cordón continuo de soldadura todo el perímetro de la pieza impidiendo así el ingreso de agua no siendo aceptable el uso de masillas a tales efectos. Dicho cordón deberá ser pulido posteriormente.

En algunos casos, el tapajuntas intermedio de cierre presenta el faltante de su pieza interior. La misma deberá ser realizada y colocada en sitio copiando el diseño de la misma pieza existente en otra puerta.

Inclusión de Crapodinas.

En las hojas móviles de las puertas se deberán adaptar rulemanes con crapodinas en el apoyo inferior asegurando que las mismas no descenderán con su uso. También se podrán incluir rulemanes en las bisagras superiores según el adjudicatario entienda necesario para evitar el descenso. Se tendrá especial cuidado del mármol de la entrepuerta durante la inclusión de estas piezas.

Mecanismos de cierre:

Se verificará el funcionamiento de los mecanismos de cierre realizando las reparaciones que sean necesarias para asegurar su correcto funcionamiento y cierre superior e inferior.

Limpieza de polvillo y óxido:

Previo a la aplicación de la primera mano de fondo, se deberá limpiar con agua o algún trapo embebido en solvente (como aguarrás) retirando el polvo del lijado de pintura y óxido existente.

Pintura:

En las zonas minoritarias donde no se pudo retirar por completo la pintura se aplicarán una base de fondo alquídico en acero como pasivador de la corrosión y protector de la pintura existente.

En aquellas zonas donde se retiró la pintura por completo y en aquellas zonas que se sustituyeron trozos se aplicará fondo epoxi bicomponente del tipo interseal 670HS en espesor min de 450 µm.

Posteriormente se aplicarán 3 manos de pintura poliuretánica de tono similar a la existente previa aprobación de la D. de O.

Al finalizar el trabajo se comprobará que las capas de protección totalicen como mínimo 650 µm de espesor.

Se prestará atención que los mecanismos de cierre de la hoja fija sean protegidos debidamente por la pintura sin perder el movimiento necesario para su funcionamiento.

Vidrios y ventanillas:

Los vidrios identificados y retirados previo al inicio de los trabajos deberán ser, una vez realizada la pintura, debidamente masillados y colocados sus contravidrios.

Los mecanismos de cierre de las ventanillas así como sus pomelas serán revisadas y reparadas no aceptándose problemas en su funcionamiento una vez finalizados los trabajos.

Los vidrios que se hayan roto durante los trabajos o que ya presenten roturas serán repuestos por parte del adjudicatario.

Sellado a Mampostería:

Según se observe, si existe lugar para el ingreso de agua entre revoque y abertura, se aplicará sellante elástico, del tipo silicona de alta performance (tipo SIKAFLEX A1) que en caso de ser necesario, se ocultará con un mínimo de revoque que cubra su tono.

Finalización:

Se colocarán los pomos, brazos y cerraduras previamente retirados verificando el cierre perfecto de las hojas, el funcionamiento de las cerraduras y todas las ventanillas.

B) PUERTAS SOBRE FACHADAS

Ídem anterior (diferente tamaño y geometrías)



C) REJAS Y PORTONES:



Se trabajará en sectores exteriores, completamente a la intemperie y con presencia de vegetales que según sea necesario y a solicitud del adjudicatario, podrán recibir una poda por parte de la administración.

En dichos sectores se deberán considerar las inclemencias del tiempo y la logística concerniente a la electricidad en el lugar de trabajo.

Se trata de zonas normalmente utilizadas para el ingreso de proveedores, por lo que será necesario coordinar los momentos en que los trabajos interfieran dicho ingreso.

En el caso de los portones, se verifica una pérdida del plomo de los laterales que sostienen las hojas. Esto genera dificultades en su apertura y su verticalización deberá ser considerada como parte de los trabajos a desarrollar.

Asimismo, los trabajos que se realicen deberán incluir la reparación de la zona de anclajes y revoques de la reja en el muro de soporte y los verticales.

Cuando los mismos finalicen, además del combate al óxido y la pintura, las 4 hojas exteriores deberán cerrar sin esfuerzo con coincidencias en las cerraduras.

Los portones y rejas exteriores a nivel estructural están formados por una grilla de perfiles de acero laminado que ofician de bastidores que contienen paneles decorativos de hierro fundido a modo de paneles calados. Además, poseen apliques decorativos sobre todo en los remates realizados en aleación no ferrosa que se encuentran fijados por tornillos a la estructura de hierro.

Según se puede observar, los bastidores tienen por sección una "H" siendo formados por perfiles "C".

La mayor parte del deterioro se observa al interior de dichos bastidores, presumiblemente debido al ingreso de agua sin previsiones de salida entre los paneles de hierro y la grilla de acero laminado.

En todo momento, al terminar la jornada laboral, los portones deberán quedar cerrados, sea con los mismos portones o con chapones de manera de proteger el acceso. Siempre, uno de los portones deberá quedar operativo.

PROCEDIMIENTO:

Antes de iniciar el pintado se deberá proceder al retiro de la pintura que se encuentre suelta y el óxido superficial. Se empleará cepillo de alambre y lija en toda la superficie permaneciendo únicamente aquella capa de pintura que se encuentre adherida al metal y no descascare. Con el lijado además se eliminarán resaltos de nivel entre capas para que no sean visibles una vez terminada la pintura.

Donde exista oxidación el trabajo deberá incluir la remoción total del mismo y en caso que exista corrosión y hojaldrado se procederá al recambio del sector de la pieza.

Retiro, reparación y recolocación de piezas de hierro fundido.

Los paneles decorativos deberán ser debidamente identificados previo a su retiro. De igual forma deberán ser relevadas aquellas roturas existentes que han sido mantenidas en su lugar a través de la inclusión de planchuelas en armonía con el diseño general.

En aquellas roturas que no cuenten con este tipo de soportes auxiliares se deberán realizar las mismas.

Una vez que sean pintados los paneles, serán recolocados en su sitio empleando en ambas caras sellantes alcalinos pintables que impidan el ingreso de agua en la unión de ambos laterales del panel con la "H" que lo engarza.

En caso de sustituir un tramo de sección de acero, generalmente la sección del perfil "T" y la planchuela de cierre que forma la sección en "H" que confirma la grilla de acero laminado, se deberá soldar y pulir la unión de manera tal que esta no sea visible sin el uso de masillas de relleno que con el tiempo sufren deterioros. Las piezas de restitución deberán ser macizas al igual que las existentes y también se respetarán las secciones existentes.

Todas las soldaduras deberán ser de un cordón continuo debidamente pulido sin discontinuidades ni pozos.

Hojas de portones:

En los bajos de las 4 hojas de los portones se observan problemas de oxidación y corrosión. El trabajo deberá incluir el desarme, sustitución de piezas y rearmado de los mismos.

En 2 de las 4 las hojas móviles de los portones se deberán adaptar rulemanes con crapodinas en el apoyo inferior asegurando que las mismas no descenderán con su uso. Tener en cuenta que para realizar dicho trabajo se deberán sustituir el tramo inferior de del punto de apoyo de ambos portones. Se podrá usar como referencia el trabajo ya realizado en el portón de CSS.

Paneles y remates decorativos:

Las piezas de fundición una vez retiradas serán pintadas con un promotor de adherencia del tipo Intergard 2004, sellador epóxi 100% sólido.

Posteriormente se pintará con fondo epoxi fundido espesor 200 micrones del tipo m interseal 670HS para ser terminado con 2 manos de pintura poliuretánica del tipo Interthane 990 hasta totalizar un espesor de 400micrones.

Grilla de acero Laminado:

En las zonas donde previamente se lijó la pintura se aplicará una base de fondo alquídico en acero como pasivador de la corrosión y protector de la pintura existente.

Posteriormente se aplicará fondo epoxi bicomponente del tipo interseal 670HS en espesor min de 450µm cuya primera mano será dada sin solvente para asegurar que no afecte el fondo aplicado.

Posteriormente se aplicarán 3 manos de pintura poliuretánica de tono similar al existente.

Al finalizar el trabajo se comprobará que las capas de protección totalicen como mínimo 650 µm de espesor.

Montaje:

Se montarán cada uno de los paneles en los mismos lugares que estaban inicialmente con la precaución de aplicar en el lateral y perímetro que quedará tocando la cara fija de la grilla de acero laminado un sellador pintable del tipo Sikaflex 221.

Posteriormente se colocará la tapa de acero y se atornillará completando la operación.

Previamente a colocar la tapa, también se aplicará el mismo sellante en el perímetro de la cara que quedará contra la tapa que se está colocando.

Se colocarán en su sitio los remates decorativos ya pintados. Se masillará y pintará la cabeza de los tornillos que cierran la tapa que conforma la grilla de acero laminado y aquellos que sujeten remates y decoraciones.

Los factores objeto de ponderación se encuentran establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO Nº I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Él/Los que suscribe/n:

(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente
acreditados en RUPE)

En representación de:

(nombre de la Empresa oferente)

Declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado:

(descripción del procedimiento de contratación)

Así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS/S -----

ACLARACIÓN: -----

CI: -----

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES

Licitación Abreviada N° 4/2024 "Acondicionamiento de rejas y puertas metálicas"

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER SIDO PROVEEDOR DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS:

Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del contrato	Fecha inicio/finización de contrato

Y para que así conste, firmo la presente declaración en..... a los..... días del mes de..... de.....

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA/ABREVIADA/CONCURSO DE PRECIOS N° _____ AÑO _____

El/la Sr. /Sra. _____ domiciliado/a en: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En representación de la Empresa: _____ RUT: _____

Cuya dirección es: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En calidad de _____ y en el marco del cumplimiento de las actividades que se identifican por el Contrato N° _____

declaro bajo juramento que cumpliremos con toda la normativa legal vigente en materia de seguridad e higiene y que adoptaremos todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la Ley y su reglamentación. Así mismo, en caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En cumplimiento a las normas que regulan los procesos de descentralización empresarial, presentaremos los documentos que acreditan el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-----

Y para que así conste, firmo la presente declaración jurada en _____

A los _____ días, del mes de _____ del año _____

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa adjudicataria, acreditado en RUPE.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239 DEL CODIGO PENAL

RUBRO:	TAREA:	UNIDAD:	CANTIDAD:	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTES LEYES SOCIALES (APLICADO AL MI)	OBSERVACIONES:
0	IMPLANTACION				\$U 0,00	\$U 0,00	
0.1	Implantacion						
0.2	Estudio y Plan de Seguridad						
0.3	Protecciones en el lugar de trabajo						
0.4	Otros						
A	PUERTAS PATIO INTERIOR				\$U 0,00	\$U 0,00	
A1	Instalación de protecciones						
A2	Retiro de cerraduras, pomos, vidrios etc.						
A3	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado						
A4	Sustitución de piezas						
A5	Crapodinas y ajuste de cierres						
A6	Pintura (base y terminación)						
A7	Colocación vidrios, pomos, cerraduras, etc						
A8	Sellado en mampostería						
A9	Otros						
B1	PUERTAS SOBRE FACHADA GRAL. FLORES				\$U 0,00	\$U 0,00	
B1.1	Instalación de protecciones						
B1.2	Retiro de cerraduras, pomos, vidrios etc.						
B1.3	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado						
B1.4	Sustitución de piezas						
B1.5	Crapodinas y ajuste de cierres						
B1.6	Pintura (base y terminación)						
B1.7	Colocación vidrios, pomos, cerraduras, etc						
B1.8	Sellado en mampostería						
B1.9	Otros						
B2	PUERTAS SOBRE FACHADA SENADO				\$U 0,00	\$U 0,00	
B2.1	Instalación de protecciones						
B2.2	Retiro de cerraduras, pomos, etc.						
B2.3	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado						
B2.4	Sustitución de piezas						
B2.5	Crapodinas y ajuste de cierres						
B2.6	Pintura (base y terminación)						
B2.7	Colocación de pomos, cerraduras, etc						
B2.8	Otros						
B3	PUERTAS SOBRE FACHADA DIPUTADOS				\$U 0,00	\$U 0,00	
B3.1	Instalación de protecciones						
B3.2	Retiro de cerraduras, pomos, etc.						
B3.3	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado						
B3.4	Sustitución de piezas						
B3.5	Crapodinas y ajuste de cierres						
B3.6	Pintura (base y terminación)						
B3.7	Colocación de pomos, cerraduras, etc						
B3.8	Otros						
B4	PUERTAS SOBRE FACHADA LIBERTADOR				\$U 0,00	\$U 0,00	
B4.1	Instalación de protecciones						
B4.2	Retiro de cerraduras, pomos, etc.						
B4.3	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado						
B4.4	Sustitución de piezas						
B4.5	Crapodinas y ajuste de cierres						
B4.6	Pintura (base y terminación)						
B4.7	Colocación vidrios, pomos, cerraduras, etc						
B4.8	Otros						
C	PORTONES Y REJAS EN PATIOS EXTERIORES				\$U 0,00	\$U 0,00	
C1	Instalación de protecciones						
C2	Retiro de pintura / lijado / cepillado						
C3	Retiro, reparación y recolocación de piezas en HF / plomo / aluminio						
C4	Realización de soportes metálicos complementarios para paneles y perforaciones para escurrimiento de agua						
C5	Sustitución de piezas corroidas						
C6	Inclusión de crapodinas en 1 de los portones						
C7	Pintura (bases y terminación)						
C8	Montaje de paneles de HF con material sellante						
C9	Otros						
D	LIMPIEZA				\$U 0,00	\$U 0,00	
D1	Limpieza general de obra						
D2	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	(A)	# REF!
IVA	(B) = 22% de A	# REF!
SUBTOTAL CON IMPUESTOS	(C) = A + B	# REF!
APORTES LEYES SOCIALES MAXIMOS (APLICADOS SOBRE EL MONTO IMPONIBLE)	(E)	# REF!
TOTAL DE LA OFERTA	(F) = C + E	# REF!

PLAZO DE OBRA (DIAS LABORALES)	
SUBCONTRATOS (SI/NO)	